

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 3 de julio de 2018

Número 1.611

Comisión Permanente Ordinaria de Economía y Hacienda

Sesión (018/2018/058), ordinaria, celebrada el lunes, 18 de junio de 2018

Presidencia de D. José Luis Moreno Casas

SUMARIO

* * * *

Presidente: don José Luis Moreno Casas.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don Luis Miguel Boto Martínez, doña Begoña Larrainzar Zaballa, don Percival Manglano Albarca y don José Luis Moreno Casas.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: don Pablo César Carmona Pascual, don Jorge García Castaño, doña Rita Maestre Fernández y don Guillermo Zapata Romero.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Julio Ransés Pérez Boga y doña Érika Rodríguez Pinzón.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: don Miguel Ángel Redondo Rodríguez.

* * * *

Se abre la sesión a las doce horas y treinta y tres minutos.

Página 4
– Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores, que seguidamente se relacionan:

- Sesión 007/2018/036, extraordinaria y urgente, de 8 de mayo de 2018.
 - Sesión 008/2018/038, extraordinaria y urgente, de 16 de mayo de 2018.
 - Sesión 009/2018/041, ordinaria, de 21 de mayo de 2018.
 - Sesión 010/2018/046, extraordinaria y urgente, de 21 de mayo de 2018.
 - Sesión 011/2018/048, extraordinaria y urgente, de 30 de mayo de 2018.
- Página 4

- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, la Sra. Rodríguez Pinzón, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Carmona Pascual.
- Votación y aprobación de las actas.

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO

Punto 2.- Propuestas del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para aprobar, en treinta expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Página 4
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, la Sra. Rodríguez Pinzón, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Carmona Pascual.
 - Votación y aprobación de las propuestas.

Punto 3.- Propuestas del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para denegar, en cuarenta y un expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Página 5
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, la Sra. Rodríguez Pinzón, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Carmona Pascual.
 - Votación y aprobación de las propuestas.

Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para aprobar el régimen de fiscalización e intervención previa limitada y los requisitos básicos para su ejercicio en el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Consorcios adscritos así como otras actuaciones del nuevo modelo de control interno.

- Página 5
- Intervenciones del Sr. Presidente, Sr. Moreno Casas, el Sr. Vicepresidente y Presidente en funciones, Sr. Carmona Pascual, el Sr. García Castaño, el Sr. Redondo Rodríguez, la Sra. Rodríguez Pinzón, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Secretario.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Preguntas

Punto 5.- Pregunta n.º 2018/8000993, formulada por el concejal don Miguel Ángel Redondo Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesando conocer “los resultados del Convenio de Colaboración celebrado en el mes de diciembre de 2016 entre el Ayuntamiento de Madrid y OINARRI, actual ELKARGI, por importe de 1.040.932 euros, sociedad de garantía recíproca para la suscripción de participaciones sociales para facilitar el acceso a la financiación a las empresas y entidades de la economía social de la ciudad de Madrid”.

- Página 8
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez y el Sr. Sanz Berzal.

Punto 6.- Pregunta n.º 2018/8000994, formulada por el concejal don Miguel Ángel Redondo Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesando conocer “su valoración sobre la subida en el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los ejercicios 2017 y 2018”.

- Página 10
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez y el Sr. Díaz de Cerio Villamayor.

Punto 7.- Pregunta n.º 2018/8000995, formulada por el concejal don Íñigo Henríquez de Luna Losada, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesando conocer cómo valora “que exista en la ciudad de Madrid una empresa pública de servicios funerarios, cuando éste es un sector económico liberalizado”.

- Página 11
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Sanz Berzal.

- Punto 8.- Pregunta n.º 2018/8000996, formulada por el concejal don Íñigo Henríquez de Luna Losada, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesando conocer si tiene "algún estudio de las consecuencias económicas que va a causar la implantación del Área de Prioridad Residencial en el distrito Centro".**
Página 13
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. García Castaño.
- Punto 9.- Pregunta n.º 2018/8000997, formulada por el concejal don Íñigo Henríquez de Luna Losada, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, interesando conocer "cuáles han sido los reparos de la Intervención al acuerdo de la mesa de negociación que han impedido acometer la descentralización y la modificación de las relaciones de puestos de trabajo de los distritos".**
Página 15
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Larrainzar Zaballa, el Sr. García Castaño y el Sr. Secretario.
- Punto 10.- Pregunta n.º 2018/8001001, formulada por el concejal don Miguel Ángel Redondo Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesando conocer, "en relación a las Aplicaciones Informáticas para la 'Gestión Integral de los Ingresos Municipales (MASTIL)' y el 'Nuevo Modelo de Control Interno' del Ayuntamiento de Madrid", que "informe cómo va el desarrollo de las mismas, en qué fase se encuentran y cuál es el coste que ha supuesto cada una de ellas a día de la fecha".**
Página 16
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez y el Sr. García Castaño.
- Punto 11.- Pregunta n.º 2018/8001016, formulada por la concejala doña Érika Rodríguez Pinzón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer el "grado de ejecución de todas aquellas inversiones financieramente sostenibles que se iniciaron en 2017 y continúan realizándose en 2018".**
Página 17
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Rodríguez Pinzón, el Sr. Gómez González y el Sr. García Castaño.
- Punto 12.- Pregunta n.º 2018/8001017, formulada por la concejala doña Érika Rodríguez Pinzón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesando conocer su opinión respecto al contenido de un informe de la Intervención General al proyecto de Presupuesto 2018, en el que ha adelantado que se incumpliría la Regla de Gasto, si se dan una serie de condicionantes, por un importe de 27 millones de euros.**
Página 19
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Rodríguez Pinzón y el Sr. Gómez González.
- Punto 13.- Pregunta n.º 2018/8001023, formulada por el concejal don Julio Ransés Pérez Boga, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer los motivos de la alteración de competencias para el reconocimiento y, en su caso, denegación del beneficio fiscal en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a favor de los inmuebles de titularidad municipal en los que se desarrolle la actividad de mercado en régimen de concesión, declarados de especial interés o utilidad municipal, a la Dirección General de Comercio y Emprendimiento del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, con los perjuicios y riesgos derivados que se expresan en la iniciativa.**
Página 20
– Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Pérez Boga y el Sr. Díaz de Cerio Villamayor.

C) RUEGOS

- No se formulan ruegos.
Página 22
- Finaliza la sesión a las catorce horas y dos minutos.
Página 22

(Se abre la sesión a las doce horas y treinta y tres minutos).

El Presidente: Muy buenos días.

Abrimos esta primera sesión porque luego tendremos una urgente extraordinaria, que será muy rápida, para llevar una serie de temas del grupo de gobierno. Empezamos con esta reunión convocada para las doce y media. Le doy la palabra al secretario para que nos centre la sesión.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días.

Para dar comienzo a la sesión de esta comisión permanente ordinaria del Pleno de Economía y Hacienda, sesión 18/2018/58, convocada precisamente para hoy, lunes 18 de junio de 2018, a sus doce horas treinta minutos.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores, que seguidamente se relacionan:

- **Sesión 007/2018/036, extraordinaria y urgente, de 8 de mayo de 2018.**

- **Sesión 008/2018/038, extraordinaria y urgente, de 16 de mayo de 2018.**

- **Sesión 009/2018/041, ordinaria, de 21 de mayo de 2018.**

- **Sesión 010/2018/046, extraordinaria y urgente, de 21 de mayo de 2018.**

- **Sesión 011/2018/048, extraordinaria y urgente, de 30 de mayo de 2018.**

El Presidente: Voy a pedir a los portavoces de los grupos su voto. Vamos a votarlo conjuntamente pero haciendo señalamiento de cada una de las actas. ¿De acuerdo? Si fueran todas a favor, se dice todas a favor y eso es suficiente.

¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Todas a favor.

El Presidente: Muchas gracias.

¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** Todas a favor.

El Presidente: Muchas gracias.

¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albar:** Todas a favor.

El Presidente: Muchas gracias.

¿Y Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** Todas a favor.

El Presidente: Pues quedarían aprobadas por unanimidad.

Pasaríamos al siguiente punto del orden del día, el punto número 2.

(Se acuerda por unanimidad aprobar las actas de las sesiones anteriores, que seguidamente se relacionan: sesión 007/2018/036, extraordinaria y urgente, de 8 de mayo de 2018; sesión 008/2018/038, extraordinaria y urgente, de 16 de mayo de 2018; sesión 009/2018/041, ordinaria, de 21 de mayo de 2018; sesión 010/2018/046, extraordinaria y urgente, de 21 de mayo de 2018; y sesión 011/2018/048, extraordinaria y urgente, de 30 de mayo de 2018, sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Propuestas del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para aprobar, en treinta expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Secretario General: Dictámenes de asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno, punto número 2 del orden del día, que de conformidad con el acuerdo alcanzado en Junta de Portavoces, se daría por leído, sometiéndose directamente a votación. Punto 2 del orden del día.

El Presidente: Sí. ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albar:** A favor.

El Presidente: ¿Y Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** A favor.

El Presidente: Sería aprobado también por unanimidad.

Pasaríamos al siguiente punto del orden del día.

(Sometidas a votación de la Comisión, las precedentes propuestas quedan dictaminadas favorablemente por unanimidad de los 11 miembros presentes).

Punto 3.- Propuestas del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para denegar, en cuarenta y un expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Secretario General: El punto número 3 del orden del día, que también se daría por leído y se sometería directamente a votación.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Erika Rodríguez Pinzón:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** A favor.

El Presidente: ¿Y Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** A favor.

El Presidente: Sería aprobado por mayoría.

El Secretario General: Así es.

¿Continuamos?

El Presidente: Sí.

[Sometidas a votación de la Comisión, las precedentes propuestas quedan dictaminadas favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 8 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ahora Madrid (4) y 3 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (1)].

Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para aprobar el régimen de fiscalización e intervención previa limitada y los requisitos básicos para su ejercicio en el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Consorcios adscritos así como otras actuaciones del nuevo modelo de control interno.

El Presidente: Como en este punto voy a intervenir yo por el Grupo Popular, le cedo la presidencia a Pablo Carmona, que es el vicepresidente.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Muy bien, pues tendría un primer turno el área de gobierno para presentarlo, así que le damos la palabra. Adelante, Jorge.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Vamos, muy brevemente. Luego, si acaso, mejor responder porque yo creo que os lo hemos presentado a todos los grupos municipales, lo ha presentado la Intervención general y, en todo caso, habrá debate en el Pleno del Ayuntamiento.

Yo, por decir algunas cuestiones, creo que avanzamos a un tipo de control, a un modelo de control interno que ya se utiliza en comunidades autónomas y que ya se utiliza en la Administración general del Estado, que se traslada a las entidades locales a través del Real Decreto 424/2017. Vamos a un régimen de control previo limitado a requisitos básicos, pero con unos requisitos básicos que, como habéis visto los grupos cuando os lo hemos presentado, son muchos más que lo que son requisitos básicos en la Administración central y que entendemos que dará garantías más que sobradas, además de mejorar, entendemos, la gestión en el conjunto del sistema.

Queremos ser una de las primeras Administraciones locales que llegue al nuevo modelo de control interno, y además creemos que este proceso que estamos haciendo en el Ayuntamiento de Madrid va a ser replicado en muchos ayuntamientos porque creemos que es un buen modelo de control. Y este modelo, además, está basado en una ejecución integral que refuerza el control en todas sus líneas, en la propia, en la concomitante y en la posterior, y además que llegue a todo el perímetro del sector público, incluyendo no solo Ayuntamiento y organismos autónomos, sino también las empresas mercantiles, ya sean públicas cien por cien o las participadas en las que somos mayoritarios. O sea que, en todo caso, yo creo que tenéis a mano a la Intervención General o a nosotros, como al área, para que cualquier grupo que quiera preguntar cualquier detalle lo podamos ir viendo. Y en todo caso, yo sí creo que es un modelo de control interno que va a ser replicado en otros muchos ayuntamientos y espero que sea aprobado muy mayoritariamente en el Pleno del Ayuntamiento.

Nada más.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Muy bien, muchas gracias.

Tiene la palabra ahora el Grupo Ciudadanos por cinco minutos. Adelante.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Muchas gracias, señor presidente y muchas gracias al delegado de Economía y Hacienda por las explicaciones.

Tenemos un serie de dudas que nos gustaría, no obstante, no aclarase. ¿Por qué han empezado por el cambio de la modalidad de función interventora en vez de por el control financiero si ustedes mismos dicen que son escasos los controles financieros? Leo textualmente lo que ustedes dicen: «la modalidad de función interventora siendo escasos los controles financieros y cuyo alcance está lejos de las exigencias establecidas en el Real Decreto 424/2017». ¿En

cuántos días se espera acortar plazos de tramitación con el nuevo modelo de fiscalización previa limitada? En el acuerdo, en el punto 2 sobre la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón, dice que «la Intervención regulará mediante instrucciones». ¿Qué instrucciones son estas? Entre los requisitos previos de legalidad, ¿va a haber informe de Asesoría Jurídica?

La eliminación de la fiscalización previa plena se basa en lo siguiente. En el informe de Intervención se dice textualmente: «una mayor disponibilidad de efectivos para el ejercicio de las nuevas exigencias normativas en relación con la comprobación material». Por tanto, entendemos que un eje fundamental es la comprobación material. Queríamos saber si esta es la mayor exigencia normativa nueva, la comprobación material en todos los casos.

No vemos que se hayan puesto límite a los contratos para la fiscalización limitada. Pensamos que había que efectuarse en función del importe. No es lo mismo fiscalizar un expediente de gastos de 50.000 € que otro de un millón de euros, obviamente.

De cara al cambio de modelo, es un eje fundamental; basa el nuevo modelo en la informatización. En relación a la aplicación informática: ¿Cómo va el desarrollo del entorno informático del software creado ad hoc de la aplicación SiFi? ¿Cómo se desarrolla la compra de la aplicación Audimad para auditoría de empresas? ¿Están seguros de que en fecha 1 de octubre, que es cuando se acuerda la puesta en funcionamiento, estará el sistema informático listo?

Sí que nos gustaría —creo, creemos que es importante— antes del Pleno, si es posible, hacer una visita al IAM para ver *in situ* la nueva herramienta informática que gestionará el nuevo modelo de fiscalización y control financiero; claro, esto antes del Pleno, antes de que se lleve la propuesta porque, bueno, entendemos que este cambio de modelo está basado en el cambio de herramienta y entonces, bueno, estamos hablando de una herramienta informática en la que se basa pues este cambio de fiscalización que va a suponer unos grandes adelantos, y entonces en ese sentido creemos que es fundamental hacer una visita para ver cómo se está desarrollando porque, claro, no podemos votar a favor de algo que no sabemos si funciona correctamente.

Muchas gracias.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Muchas gracias.

Tiene a continuación la palabra el Grupo Socialista. Adelante Érika.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** Bien, muchas gracias.

Nosotros encontramos un avance importante en la puesta en marcha de este sistema de control financiero porque, además de la adecuación a las actuales leyes, digamos que tiene algunos avances y algunas fortalezas que creemos que siempre van a redundar en la calidad de la contratación y en la transparencia del Ayuntamiento. Como avances, pues

es un avance en transparencia, es un avance en la... Justamente nosotros, por ejemplo, consideramos que la amplitud de alcance en materia de revisión de contratos es una de las fortalezas, no estaríamos de acuerdo con limitarlo; la informatización del elemento también nos parece importante para que cree un elemento que, digamos, disminuya la posibilidad del... o disminuya el impacto humano, el efecto humano sobre el control previo. Por supuesto que entendemos que está sujeto a otros tipos de controles, pero que en todo caso encontramos avances.

¿Cuáles son los riesgos que encontramos? La adaptación del sistema. Eso es cierto que la adaptación del sistema, la creación del software son cosas que todavía no conocemos; conocemos la presentación, digamos que ha sido muy... Tuvimos la oportunidad de presentar nuestras preguntas, de hacer nuestros comentarios, de comentar cosas que nos interesaban, otras que nos parecían más peligrosas, pero la adaptación del sistema sí que es una cosa que desconocemos cómo va a hacerse y cómo se está llevando hasta el momento. Si hubiese una visita yo respaldo al portavoz de Ciudadanos, que sería valiosa y aportaría para todos.

Una de las cuestiones que nosotros pusimos sobre la mesa es..., sabemos que el sistema de control financiero tiene incluida la creación de un sistema de alertas —lo cual consideramos que es muy positivo—, pero en ese sentido también queríamos haber puesto sobre la mesa nuestro interés en que ese sistema de alertas pues sea muy dinámico, por ejemplo, son algunas de las preguntas que todavía queremos ver: si en la implementación final del sistema se ha podido instalar ese factor de dinamismo para que aprenda de lo que hay y no solamente cuente con los criterios preestablecidos, que pueden tener cierto sesgo. Entiendo que en el uso es cuando se va a nutrir ese sistema de alertas, por ejemplo. Pues esas cosas es cierto que nos gustaría ver cómo han sido establecidas finalmente y cómo queda en funcionamiento el programa.

Por otro lado, solamente señalar que nosotros siempre lo que sea mejorar el control financiero, la transparencia, la claridad y la unificación de criterios, pues lo consideramos un avance.

Gracias.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Muchas gracias.

Para cerrar el turno de los grupos, el Grupo Popular, adelante José Luis.

El Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Moreno Casas:** Muchas gracias.

En catorce días entra en vigor el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, que regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local. El objetivo del legislador es reforzar el control interno de las cuentas locales con un mayor control económico presupuestario, en el marco del artículo 135 de la Constitución, que consagró la estabilidad presupuestaria. Como saben, la estabilidad presupuestaria para nuestro grupo, es la clave de

bóveda del progreso económico y el crecimiento, que a su vez permite y potencia la creación de empleo, además de ser un imperativo de la Unión Europea.

Asimismo, como novedad, este real decreto extiende las técnicas de auditoría de cuentas propias del sector privado al régimen local, como ya lo están presentes las comunidades autónomas, el Estado y la administración de la Seguridad Social.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid es el órgano competente para establecer la fiscalización previa que como mínimo debe asumir los requisitos mínimos recogidos en el acuerdo de Consejo de Ministros que regula esta cuestión para el Estado; para aquellos gastos que no se establezcan los requisitos básicos, se aplicará la fiscalización ordinaria.

Los responsables del Ayuntamiento han expresado su intención de pasar de una fiscalización previa plena —que es el modelo actual— a una fiscalización previa limitada con posterior control financiero continuo. Para ello es fundamental —y aquí los tres grupos parece que estamos diciendo lo mismo— contar con el funcionamiento a pleno rendimiento de una aplicación informática, el SiFi, que ya la semana pasada la responsable del IAM, en sede administrativa nos comunicó que estaba pendiente la parte de control previo que incluye la selección de la muestra y del módulo de inferencias. Nos gustaría saber a qué se debe este retraso y nos gustaría tener conocimiento de esta aplicación en directo.

Asimismo, el punto quinto del acuerdo que se presenta hace referencia a que el sistema informático operativo estaría al 1 de octubre de 2018, y si no, se retrasaría la entrada en vigor de este acuerdo.

Otro de los temas que para nosotros es importante, que hemos visto en el acuerdo que hoy se presenta, es en el punto 2, 3 y 4, donde habla de las instrucciones. Yo aquí a la interventora y también al concejal de Hacienda les recuerdo lo que decía Álvaro de Figueroa y Torres, que era el conde de Romanones, presidente del Consejo de Ministros de Alfonso XIII; decía muchas cosas, entre otras decía: «dejad que ellos hagan las leyes, yo haré el reglamento».

Entonces, es verdad que lo que aprobamos hoy o se somete a aprobación o a informe para llevar al Pleno, deja esas famosas instrucciones muy al albur de lo que luego la Intervención quiera aprobar, y eso también es importante para nosotros, que estamos en el lado del legislador, si se permite.

Asimismo, a nadie se le oculta que no es creíble que las nuevas funciones de control financiero, tan importantes y necesarias, puedan realizarse sin un incremento sustancial de la plantilla de la Intervención o sin dejar de lado las funciones que actualmente se están haciendo; las funciones, digámoslo así, tradicionales de la Intervención. Y este aspecto también nos preocupa. El control del gasto afecta a la ejecución del presupuesto, la contratación pública, los posibles fraccionamientos, a la convalidación del gasto y a la supervisión de las decisiones económico-financieras del Equipo de Gobierno, también a los contratos menores; ese cambio que se está produciendo, se propone hoy, afecta a todas estas cosas.

Nosotros tenemos una preocupación, pero no es una preocupación con la incorporación del control financiero continuo, que nos parece muy positivo y necesario, sino con la eliminación, posible eliminación, digo, de aspectos clave de la fiscalización previa que ahora será limitada. Hoy, repito en público lo que ya he preguntado en privado, y es si con la nueva regulación que se presenta hoy, el interventor delegado del Área de Medio Ambiente hubiera podido emitir el informe que emitió sobre el tema BiciMAD; es decir, si esa municipalización, que de hecho suponía esa decisión y que contaba con un informe en su momento contrario de un interventor, con este nuevo reglamento se hubiera podido emitir; esa es mi pregunta, es decir, si estos cambios evitan ese tipo de informes. Yo espero que no.

Y luego también hago una serie de preguntas más, que es, primero: ¿qué van a hacer con los contratos menores? ¿Cuál va a ser la regulación que se aplica con los contratos menores? Otra pregunta: ¿cómo se va a dar cumplimiento al artículo 88 de la ley de subvenciones? ¿Cómo se van a justificar con facturas esas subvenciones? ¿Cuál va a ser el proceso operativo? Y otra más —habría más, pero de momento para la comisión estas son suficientes—: la enajenación de bienes o cesión de uso de inmuebles gratuita o no, cómo se va a tramitar en este nuevo escenario.

Bueno, estas preguntas son claves para mi grupo, para poder emitir un voto afirmativo cuando este punto sea sustanciado por el órgano competente, que como dije en principio, es el Pleno del Ayuntamiento.

Termino en diez segundos reconociendo en público mi agradecimiento a la labor continua de control que realizan los interventores municipales; gracias a ellos sabemos que los procedimientos de control son aplicados con exigencia, y nuestro compromiso con ellos es apoyarles con recursos y respetar su trabajo e independencia claves para una buena gestión.

Muchas gracias.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Muchas gracias.

Tiene para finalizar la palabra Jorge García Castaño. Adelante.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Sí.

Bueno, en cuanto a los plazos a mí me gustaría que estuviera ya en funcionamiento, porque creemos que la gestión va a ir mucho mejor y porque además vamos estar más tranquilos porque la fiscalización va a ser más eficiente, eso sí, yo últimamente me cuido bastante de dar plazos y si tiene que ver con cosas informáticas pues me voy a cuidar todavía más, pero vamos, la aplicación en este caso va, puede que vaya con algo de retraso. En todo caso, se ha finalizado el diseño general de la aplicación y sus funcionalidades están completamente definidas; queda ahora integrarla con Plyca y algunas cosas más, pero,

vamos, yo espero que con algo de retraso pero que estemos lo antes posible, ¿no? Ya digo que los primeros interesados para que esté funcionando antes somos el Equipo de Gobierno.

¿Por qué hacemos esto? Hacemos esto porque la gestión va a ir mejor y porque creemos que es un sistema de fiscalización más eficiente, que además va a permitir que con la misma plantilla se hagan muchas más cosas. Si tenemos que crecer en plantilla crecemos en plantilla; creemos que con este gobierno podremos crecer algo en plantilla, no sé si solo en Intervención General o esperemos que en más ámbitos del Ayuntamiento.

Y en todo caso, yo sí tengo una cosa clara: agradecer al equipo de Intervención General que haya diseñado el proyecto; para eso son y van a ser completamente autónomos. En ese sentido, nosotros no es que nos vayamos a meter en nada, también todo el mundo sabe que un modesto concejal de Hacienda manda bastante menos que una interventora general, ¿no?, pero en este caso, a la hora de diseñar un proceso de control interno de este tipo pues evidentemente la autonomía tiene que ser la mayor posible y así está siendo.

Igual lo que conviene por las últimas dudas que queden, hacer una última sesión viendo algunas cuestiones que tengan que ver con el desarrollo de los aspectos informáticos o con algún tema en concreto; desde luego el informe de Asesoría Jurídica es preceptivo también por ley. O sea, que al final hay cuestiones que yo creo que se van a despejar rápido.

Y en todo caso, en cuanto a fiscalización previa, ya tenéis lo que se va fiscalizar, es decir, se os ha mandado a los grupos, o sea que tenéis perfectamente el número de ítems que se van fiscalizar y que son muchos más que el Estado, pero en todo caso los tenéis. Y si hay alguna duda sobre eso, también es cuestión de, en el final de la tramitación, ver si tiene que haber alguno más o menos. Yo creo que en todo caso podrían ser menos, pero igual puede haber alguno más.

Y yo creo que además este sistema nos va a permitir una mejor gestión de los riesgos, un mejor tratamiento de datos y en el futuro poner la lupa y poner esa fiscalización permanente concomitante sobre los aspectos que tengan más riesgo, en los que podamos predecir más riesgo. Yo creo que nos permite ser más proactivos y nos permite tener más capacidad de anticipación sobre los ámbitos del sector público municipal del Ayuntamiento, donde puede haber problemas en el futuro.

En todo caso, ya digo que si hay algunos aspectos técnicos que haya que ver antes del Pleno los vemos, los vemos con el IAM, los vemos con la Intervención, y quitamos alguna duda que quede encima de la mesa para que, desde luego, los problemas a la hora de votar en el Pleno del Ayuntamiento el nuevo sistema de control interno no tengan que ver con la información o con la desconfianza sobre algunos detalles, sino sobre un enfoque político, ideológico, filosófico sobre lo que debe de ser o no ser una intervención, pero que no

falte la información y que no falten las garantías de lo que tenemos encima de la mesa.

Por mi parte, nada más.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Muy bien. Muchas gracias.

Pues pasaríamos a la votación del grupo Ciudadanos.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Sí, nos reservamos el sentido del voto para el Pleno.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: ¿Del Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** Nos reservamos el sentido del voto.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** Nos reservamos el sentido del voto.

El Vicepresidente, Presidente en funciones y Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** Y Ahora Madrid a favor.

El Secretario General: Muy bien. Figurarán abstenciones, tal y como está regulado en el reglamento esa reserva de voto para el Pleno; abstenciones de los tres grupos municipales, Ciudadanos, Socialista y Popular, y el voto favorable de Ahora Madrid. El dictamen es favorable.

El Presidente: Retomo la presidencia de la comisión.

Pasaríamos al siguiente punto del orden del día.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 4 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid y con la reserva de voto de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4), Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichos Concejales se abstienen).

Punto 5.- Pregunta n.º 2018/8000993, formulada por el concejal don Miguel Ángel Redondo Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesando conocer "los resultados del Convenio de

Colaboración celebrado en el mes de diciembre de 2016 entre el Ayuntamiento de Madrid y OINARRI, actual ELKARGI, por importe de 1.040.932 euros, sociedad de garantía recíproca para la suscripción de participaciones sociales para facilitar el acceso a la financiación a las empresas y entidades de la economía social de la ciudad de Madrid”.

El Presidente: Por el Grupo Ciudadanos, por un tiempo máximo de tres minutos, tiene la palabra Miguel Ángel.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Sí, muchas gracias, señor presidente.

En la Comisión de Economía y Hacienda de noviembre de 2017 ya planteamos esta cuestión. En el presupuesto del 2018 tenía intención de invertir 86,5 millones de euros en compra de acciones y participaciones, es por lo que entendemos que es interesante conocer los resultados de iniciativas de este tipo promovidas por este Equipo de Gobierno a la fecha actual, en este caso, del acuerdo con la sociedad avalista Elkargi.

En diciembre de 2016, el gobierno municipal suscribió un acuerdo con la sociedad avalista Elkargi para facilitar la financiación de las empresas de la economía social establecidas en la ciudad; así el Ayuntamiento entró en el capital social de Elkargi por un valor de 1.040.932 €, lo que permitiría avalar operaciones por 26 millones de euros. Lo que nos contestaron en la comisión de noviembre de 2017 fue que hubo 47 solicitudes y se aprobaron 21, esto fue en un periodo de nueve meses. Lo que queremos saber es, en estos seis meses que han transcurrido, cuáles han sido los resultados adicionales.

El Presidente: Muchas gracias al portavoz de Ciudadanos.

Por un tiempo máximo de tres minutos tiene la palabra Bernardino Sanz Berzal, que es director general de Economía y Sector Público.

El Director General de Economía y Sector Público, **don Bernardino Sanz Berzal:** Muy bien. Muchas gracias.

Bueno, en total los proyectos estudiados hasta ahora han sido, bueno, presentados hasta ahora, han sido 68, de los que 20 de ellos hacían referencia a financiación, bueno, a avales de capital, el resto eran avales técnicos. Se aprobó financiación en el caso de los primeros por valor de 475.000 €, perdón, 165.000 € —475.000 son los que están en estudio—, el resto fueron retirados. Es un proyecto que al final lo que buscamos es articular, acabar de articular lo que es el sistema de financiación mediante la garantía; evidentemente requiere dinamizarse y potenciarse, y en eso estamos. Y bueno, pues la mayor financiación ha sido por valor de 1.696.000 en el caso de avales técnicos. Eso sería el resultado, digamos, hasta ahora.

(Observaciones del señor Redondo Rodríguez).

Unos quince, quince proyectos en avales técnicos de los 48 presentados; en total han sido los que han formalizado de momento. Y en la parte de capital, 20 proyectos, y han sido formalizados dos y cuatro que están en estudio.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** ¿El importe total cuál es?

El Director General de Economía y Sector Público, **don Bernardino Sanz Berzal:** El importe total, he dicho, en formalizados ya en la parte de capital 165.000, 475.000 € que están en proceso de estudio y el importe en el caso de los avales técnicos 1.696.000.

El Presidente: Por el Grupo Ciudadanos, si quieres tienes todavía un minuto y cincuenta y cuatro segundos.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Nosotros ya lo indicamos en su momento, a nosotros esta iniciativa nos parece que tiene buena pinta, es decir, entrar en el capital social de Elkargi, bueno, es una entidad de operación recíproca con prestigio y, bueno, pues avalar operaciones por 26 millones de euros nos parece positivo, pero sí decir que a la fecha estamos hablando de unos importes de 165.000 €, 1.065.000 €..., cuando, bueno, esto permitiría avalar hasta operaciones por 26 millones de euros, bueno, pues nos parece que quizás los resultados no son quizás los que se pensaban tener, ¿no?

Pero, claro, esto choca también con que, por una parte, vemos que una iniciativa de este tipo se queda con resultados, digamos, escasos y que, por otro lado, queremos invertir 86,5 millones de euros en nuevos proyectos empresariales, ¿no? Entonces, somos muy ambiciosos con nuevos proyectos cuando los que tenemos anteriormente pues todavía no han tenido esos resultados esperados, ¿no? Recordar que hablábamos de que íbamos a comprar y a adquirir acciones y participaciones por tres millones de euros y al final únicamente nos quedamos en un millón de euros.

También decir que de estos 86,5 millones de euros ya preguntamos en la Comisión de Presupuestos y, bueno, pues, nos han contestado y nos hemos quedado casi igual que estamos, ¿no?, que se han reunido con Bankia, el BBVA, Santander, el ICO y algún banco más. Claro, estamos hablando de 86,5 millones de euros, una de las partidas más significativas de este presupuesto, sobre todo en cuanto a que anteriormente no se estaba realizando. Entonces, insistimos, creemos que somos muy ambiciosos pero, claro, no tenemos demasiada confianza en cuanto a que lo poquito o lo poco, o tampoco poco, vuelvo a decir, que se ha hecho anteriormente, pues bueno, no ha tenido el resultado obtenido.

Gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Si quiere cerrar el tema.

El Director General de Economía y Sector Público, **don Bernardino Sanz Berzal**: Sí.

Sí que somos ambiciosos, no le quepa ninguna duda. Al final estamos hablando de un tejido, el de la economía social, muy reducido en la ciudad de Madrid y que no es una referencia para la gente que quiere crear proyectos. Es decir, aquí la clave al final es dinamizar, buscar en colectivos, personas, individuos o empresas que quieran desarrollar estos proyectos.

Evidentemente, una de las dinámicas de trabajo que se lleva es esta: buscar estos proyectos y orientarlos a ellos. Es un foco muy concreto. Evidentemente, lo que vamos a hacer es potenciarlo, vamos a ampliar el número de entidades que están bajo el paraguas, digamos, de este convenio en el marco de Elkargi, a Bankia, Cajamar y Sabadell como primer paso, para hacerlo mucho más permeable a lo que es la economía. Vamos a ampliar también la financiación de circulante incluso de algunos tipos de activos fijos que ahora no estaban incluidos y a reducir, puesto que los proyectos que estamos viendo que buscan financiación son de menor importe del que habíamos previsto inicialmente; el límite mínimo que teníamos antes era de 50.000 € y vamos a incorporar a los de 20.000. Se nos quedaban en ese abanico de 20 a 50 muchísimos proyectos.

Respecto a los nuevos proyectos que aparecen en capítulo 8, bueno, sin duda lo que estamos buscando es dentro de esa dinamización —ya se comentó—, básicamente entidades que de alguna manera buscan elementos o iniciativas de impacto social y que complementará lo que nosotros estamos haciendo. Yo creo que si somos capaces de articular bien la herramienta funcionará, pero es cierto que todas estas herramientas requieren un tiempo, requieren que se imponga en el imaginario, en el horizonte de los emprendedores de cualquier carácter y, bueno, pues lleva su tiempo. Pero yo creo que el resultado no es malo, con ser menos de lo que nosotros esperábamos.

El Presidente: Muchas gracias por su respuesta.

Pasaríamos a la siguiente pregunta.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 6.- Pregunta n.º 2018/8000994, formulada por el concejal don Miguel Ángel Redondo Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesando conocer "su valoración sobre la subida en el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los ejercicios 2017 y 2018".

El Presidente: Tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos para sustanciar la pregunta.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: Muchas gracias.

Agradecer al señor Sanz su contestación, el detalle de su respuesta. Muchas gracias.

Bien. En 2017 la mayor parte de los madrileños pagaron más IBI que en el 2016. Y en el 2018 ocurrirá lo mismo, los madrileños pagarán más IBI que en 2017 por el aumento de las bases liquidables, por el efecto ponencia. En torno a 130 millones de euros más en dos años; el porcentaje varía en función de los inmuebles, pero la subida en dos años podría rondar entre el 8 % y el 10 %. Recordar cómo se multiplicó el IBI por dos en Madrid en los últimos años y cómo un recibo del IBI supone muchas veces la pensión o el sueldo de una persona. Recordar también el rechazo del Equipo de Gobierno a nuestras propuestas de bajada del 7 % de IBI en los ejercicios 2017 y 2018.

Por otro lado, comprobamos que en el presupuesto del 2018 no se contempla la devolución del pago de plusvalía en los últimos cuatro años, recaudado de forma ilegal como ha sentenciado el Tribunal Constitucional. También comprobamos cómo el ICIO, el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sube un 35,41 %; subida de tasa por vertedero, un 58,16 %; licencias urbanísticas, un 30,40 %; retirada de vehículos, un 25,87 %; terrazas, un 9,44 %; infracciones a la ordenanza de circulación, un 42,40 %. Se incrementan hasta las piscinas, talleres culturales, centros escolares abiertos, vallas, andamios e infracciones urbanísticas. Vemos cómo cada vez los madrileños pagan más IBI, más impuestos y aumenta la recaudación.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Por el grupo de gobierno va a intervenir Antonio Díaz de Cerio, que es director de la Agencia Tributaria de Madrid.

El Director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **don José Antonio Díaz de Cerio Villamayor**: Muchas gracias. Buenos días a todos.

Los valores catastrales actuales de los bienes inmuebles urbanos de municipios se fijaron como consecuencia del procedimiento de valoración colectiva de carácter general realizado en el año 2011 con efectos 2012. Estos valores se han mantenido estables desde el año 2012 excepto en los 22 barrios afectados por la ponencia parcial de valores, aprobada en 2016 con efectos 2017.

El principal motivo por el que el recibo del IBI va subiendo cada año hasta el año décimo después de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, lo que supuso la revisión catastral citada, es el incremento de la base liquidable establecida en los artículos 66 a 69 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Concretamente, en los referidos artículos se regula un mecanismo con objeto de que la incidencia de los nuevos valores en la cuota que finalmente paga el contribuyente sea escalonada durante los nueve años desde la entrada en vigor de los mismos. En otras palabras, el valor por el que se tributa en el IBI tras una revisión de valores catastrales es la suma del valor que tenía el inmueble antes de la revisión, añadiendo cada año un 10 % del incremento de valores que se haya producido.

En Madrid, como ya he comentado, entró en vigor una revisión catastral en el año 2012, por lo que se incrementará anualmente un 10 % de la diferencia entre el valor antiguo y el nuevo hasta 2021, inclusive.

En el ejercicio 2018 son de aplicación los mismos tipos de gravamen que en 2017, por lo que las subidas que se puedan producir en el IBI se deberán precisamente al incremento de la base liquidable, conforme al mecanismo explicitado anteriormente.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias por su intervención.

Tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos por el tiempo restante, un minuto y medio.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Muchas gracias por sus explicaciones.

Pero lo que queda claro es que sube el IBI, sube el recibo del IBI y los madrileños pagan todos más IBI. Bueno, pagaron más IBI en el 2017 y pagarán más IBI en el 2018. Por eso Ciudadanos ha llevado dos propuestas para bajar el IBI un 7 % en cada uno de los ejercicios, propuestas que fueron rechazadas.

Nosotros creemos que hay partidas en el presupuesto del 2018, como publicidad y propaganda o gastos en estudios técnicos, que son 12 millones de euros que pasa a 27 millones en 2018; u otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, que tiene un gasto previsto de 468 millones de euros, que supone un 31 % más que en la liquidación del 2015; u otras partidas que creemos que se pueden bajar y bajar el IBI, porque lo que vemos es que los madrileños cada vez terminan pagando más impuestos.

Y, por supuesto, vuelvo a recordar lo de la plusvalía, que consideramos que es fundamental devolver a los madrileños lo que se les ha recaudado de forma ilegal, como dicta el Tribunal Constitucional.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Para cerrar este punto, por un minuto y quince segundos.

El Director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **don José Antonio Díaz de Cerio Villamayor:** A mí me gustaría insistir en el contenido de la pregunta, que se ceñía al IBI. Ya hubo ocasión en la comisión de aprobación de presupuestos de hablar de medidas tributarias, como lo hubo en su momento cuando se aprobaron las modificaciones normativas en ordenanzas fiscales para 2018.

Lo que sí me gustaría insistir es que esa ponencia parcial de valores, aprobada en 2016 con efectos 2017, lo que estableció son aquellos barrios en los que realmente los valores catastrales se habían separado del ideal del valor establecido en función del 50 % del valor de mercado. Lo que vino a determinar, resultado de esa información técnica de la Dirección General del Catastro, es que los valores catastrales en

la ciudad, excepto en algunos barrios —y ya se hizo el ajuste necesario que va a tener efectos hasta 2021, y ahí ha supuesto desde 2017 bajadas en el recibo del IBI—, en el resto de la ciudad no se daban los requisitos necesarios para que se produzca esa revisión.

Entonces, insisto, estamos con valores catastrales de una ponencia que entró en vigor en 2012, que tiene una vigencia de diez años y que va subiendo por ese efecto escalonado, que es el habitual en todos los municipios cuando se producen revisiones de valores catastrales.

Pero lo cierto es que actualmente, tal y como está evolucionando el mercado inmobiliario en la ciudad de Madrid, ahora mismo los valores catastrales base para el IBI están en torno al 49-50 %, están justo en el ideal de lo que se establece por la Dirección General del Catastro; luego, en principio, no hay motivos para hacer una revisión catastral nueva.

El Presidente: Gracias, José Antonio, por la intervención.

Passaríamos al siguiente punto del orden del día, que es el punto número 7.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 7.- Pregunta n.º 2018/8000995, formulada por el concejal don Íñigo Henríquez de Luna Losada, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesando conocer cómo valora "que exista en la ciudad de Madrid una empresa pública de servicios funerarios, cuando éste es un sector económico liberalizado".

El Presidente: Por el Grupo Popular va a intervenir Percival Manglano, puesto que Íñigo en estos momentos está siendo operado en quirófano, y le deseamos suerte con su operación.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, ejerzo hoy de portavoz de mi grupo a consecuencia del hecho de que don Íñigo está siendo operado. Esperamos todos que la operación sea un éxito y que se recupere pronto y pueda estar entre nosotros en la próxima comisión.

Bueno, paso a formular mi pregunta.

Se cumple un año de la municipalización de la Empresa Funeraria. Madrid ha entrado en el selecto grupo de ciudades españolas con una funeraria cien por cien municipal; estamos ahí con Palma, Reus y Tarrasa, con la diferencia de que en estos municipios la Empresa Funeraria actúa en régimen de monopolio, no tiene ningún tipo de competencia. En Madrid, sin embargo, además de la Empresa Funeraria municipal operan más de 60 empresas funerarias privadas; toda valoración de la Empresa Funeraria debe partir de este hecho. Por lo tanto, cuando ustedes sacan pecho

porque dicen: la empresa ha pasado de pérdidas a ganancias en un año, deberían ser mucho más prudentes. Todos sabemos que el paso de pérdidas a ganancias para una empresa puede ser una mera gestión contable, pero lo importante de verdad son las cuestiones de fondo y esto pinta mal para la funeraria, y les pongo algunos ejemplos.

Primero, los ingresos en la empresa han descendido en más de 4,5 millones de euros. En 2015 fueron de 51 millones y en 2017 han sido 46, 4 millones de euros.

Segundo, su cuota de mercado ha caído ocho puntos, de 44 % en 2015 al 36 % en 2017.

Tercero, el coste medio por trabajador en la Empresa Funeraria es un 44 % mayor que en una empresa privada.

Cuarto, la empresa ha pasado de ser una fuente de ingresos para el Ayuntamiento —recuerdo que desde el año 1992 hasta 37 millones de euros había ingresado el Ayuntamiento gracias a la empresa— a ser una fuente de gastos. El Ayuntamiento va a tener que realizar inversiones por valor de 14,3 millones de euros en los próximos años, algunas de ellas por IFS. Además, el Ayuntamiento está bonificando el IBI de la empresa al cien por cien.

Es decir, la competencia le está comiendo la tostada a la Empresa Funeraria, cada vez tienen menos ingresos, más gastos y menos cuota de mercado. La pregunta entonces es: ¿qué van a hacer al respecto?, porque miedo me da que su respuesta sea hacerle una competencia desleal a las empresas privadas del sector. ¿Van a ponerles palos en las ruedas en forma de trabas burocráticas a las demás empresas? Es que ya lo están empezando a hacer: bonificar el IBI a la Empresa Funeraria es una competencia desleal a las empresas privadas, que sí que pagan IBI. ¿Están dispuestos a hacer quebrar a las demás empresas con tal de salvar a su Empresa Funeraria municipal? ¿Se dan cuenta de que mucha gente se irá al paro por culpa de sus políticas si llevan a la quiebra a alguna de esas 60 empresas privadas del sector funerario?

En suma, la pregunta es: si tras municipalizar la empresa, buscan ustedes crear un monopolio a su favor y destruir las 60 empresas con las que compiten y que a la luz de las cifras compiten mejor que ustedes.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Tiene, por el grupo de gobierno, la palabra el director del Sector Público, Bernardino Sanz.

El Director General de Economía y Sector Público, **don Bernardino Sanz Berzal:** Bueno, pues por empezar respondiendo al literal de la pregunta, la valoración, desde luego, la hacemos muy muy positiva.

Hemos dado continuidad a un servicio que ya se venía haciendo conjuntamente, tanto lo que es el de cementerios como los servicios funerarios por la empresa anterior, pública también en su mayoría, pese a que, bueno, pues estaba también liberalizado. No hemos visto en eso ningún problema y sí

entendemos que se está haciendo más eficientemente.

¿Que los beneficios pueden ser cuestión de números? Sin duda, siempre es cuestión de números, pero de números positivos si da beneficios. Es decir, es cierto que se ha perdido cuota de mercado; si lo comparamos con 2015, entiendo que con comienzos de 2015, el anterior equipo gestor de la empresa comunicó prácticamente a todo el sector que la empresa dejaba de ejercer el día 15 de septiembre, y de hecho prácticamente todos los contratos finalizaron entonces. Evidentemente, eso provocó —entendemos que eso ha debido ser el elemento determinante— una gran pérdida de cuota de mercado.

No se está trabajando con el sector para echar a nadie, el sector son realmente cuatros empresas. Se trabaja en régimen de oligopolio, además es un oligopolio y es un oligopsonio, puesto que prácticamente el poder de las empresas aseguradoras así lo determina, con lo que la posición del contratante del servicio en unas circunstancias normalmente difíciles y sin información previa, hace que no estemos hablando ya de un sector digamos opaco en cuanto a la información, sino prácticamente sin capacidad de decisión real por parte del contratante.

Que haya una empresa pública es importante, pero vamos, se está colaborando y se están firmando muchísimos convenios con aseguradoras y con funerarias, no se está jugando a competir con nadie. Los resultados han sido positivos.

Es cierto que se tienen unos costes salariales altos. Entre otras cosas, cuando se habla del modelo de empleo que se quiere crear, de alguna manera puede ser, no sé si habrá alguna categoría que pueda estar por encima de lo que pueda considerarse más o menos razonable dentro de una banda de calidad, pero evidentemente también es un elemento determinante. Y desde luego, cuando se hizo la empresa pública se explicó.

Aparte de estas necesidades, evidentemente el hecho de que la empresa tenga beneficios es importante. ¿Que antes se obtenía algún beneficio? Bueno, es posible. La empresa que gestionaba la anterior Empresa Mixta, Funespaña, aportó prácticamente 1,2 millones de euros y se llevó casi 70, con una tasa interna de retorno por encima del 200 %, cuando en el compromiso de concesión estaba haber adecuado todos los cementerios y también el resto de infraestructuras. No fue así. Ahora lo que se garantiza es que esos beneficios reviertan en esa calidad. ¿Que el Ayuntamiento está haciendo inversiones orientadas única y exclusivamente a los cementerios? Sí, evidentemente, y lo financia conjuntamente con la propia empresa; los tanatorios, sin embargo, los financia la propia empresa con sus ingresos de mercado —lo digo, es importante también— y de alguna manera lo que hace es que esos beneficios reviertan. Y además la empresa está asumiendo con su propia facturación —y ya acabo— lo que son los cementerios para personas con necesidades, cosa que antes lo pagaba el Ayuntamiento con sus propios recursos.

El Presidente: Muchas gracias, Bernardino, por la contestación.

Le voy a permitir a empatar con el director general.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** Muchas gracias. Le agradezco sus explicaciones, señor director general.

Ha dicho usted una frase que me ha preocupado, ha dicho usted literalmente «no estamos jugando a competir con nadie». Perdóneme, esto es un mercado y por supuesto que tiene que competir con las demás empresas. Entiendo que seguramente no ha querido decir lo que ha dicho, pero el caso es que lo ha dicho. Entonces quiero insistir en la idea de que esto es un mercado que la empresa está en competición con otras empresas y que la explicación será la que será, pero es un hecho cierto que en los dos últimos años ha perdido cuota de mercado y ha perdido ingresos. Y el problema es que como empiece a haber pérdidas sistemáticas por parte de esta empresa a raíz de perder cuota de mercado y perder ingresos, a ver cómo va a reaccionar el Ayuntamiento. Esa es la preocupación, esa es la razón por la que hemos pedido esta pregunta, y espero también que no haya un incremento de subvenciones, que sería...

El Presidente: El tiempo.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** ... competencia desleal por parte del Ayuntamiento a la empresa.

El Presidente: Ya ha empatado. Muchas gracias.

Pasaríamos al siguiente punto del orden del día que es el punto número 8.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 8.- Pregunta n.º 2018/8000996, formulada por el concejal don Íñigo Henríquez de Luna Losada, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesando conocer si tiene "algún estudio de las consecuencias económicas que va a causar la implantación del Área de Prioridad Residencial en el distrito Centro".

El Presidente: Tiene la palabra por el Grupo Popular Percival Manglano.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** Muchas gracias.

Como todos sabemos, las áreas de prioridad residencial o APR, son espacios en los que se restringe el acceso de vehículos a los no residentes. El gobierno municipal lleva casi dos años anunciando que va a poner en marcha un gran APR en Centro.

Tal y como ha informado el señor García Castaño en diversos plenos del distrito Centro, el nuevo APR primero iba a estar listo a principios de 2017, después en el primer trimestre de 2018, luego en junio de 2018 y ahora dicen que a finales de 2018. De hecho, en 2016 presupuestaron 300.000 € y en 2017, 530.000 € para la ampliación de este APR y ejecutaron una cifra muy redonda: cero. Vamos, que la promesa del APR de Centro se está aplicando con la misma velocidad y apremio que la de la alcaldesa de bajarse el sueldo a la mitad o la promesa del desalojo de La Ingobernable. ¿Se acuerda usted, señor García Castaño, que en esta comisión nos dijo que el 6 de junio iban a estar desalojados los de La Ingobernable? Pues ahí siguen; a ver qué excusa nos va a dar usted, no sé, que si el perro se ha comido la orden de desalojo que tenían que ejecutar ustedes.

En todo caso, la diferencia es que el APR seguramente sí que la acabarán cumpliendo, y es que una de las señas de identidad de este gobierno es que tardan varios años en hacer aquello que están convencidos que deben hacer; su incapacidad de gestión francamente es enciclopédica.

La motivación en el caso del APR de Centro es fundamentalmente electoral. Es evidente que este distrito es un granero electoral de Ahora Madrid y ustedes quieren cuidar a sus residentes con tanto mimo como desprecio hacia el resto de los madrileños, a los que el cierre de la Gran Vía o la creación del APR van a perjudicar.

Todo ello explica esta pregunta: Quisiéramos que se nos confirme si ha habido estudios que no sean estrictamente electorales que sustenten la decisión de crear el APR en todo Centro. En este caso queremos saber si ha habido algún estudio económico al respecto, queremos saber qué datos objetivos avalan su decisión. Si, efectivamente, ha habido un estudio sobre las consecuencias económicas que va a tener el APR, nos gustaría saber sus principales conclusiones: a quiénes va a beneficiar, a quiénes va a perjudicar y en qué proporción, y nos gustaría saber quién lo ha realizado y cuándo. Y si no ha habido dicho estudio, nos gustaría saber por qué no lo ha habido.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Y tenemos, para responder la pregunta, al concejal responsable del Área de Economía y Hacienda, Jorge García Castaño. Tiene la palabra por tres minutos.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Sí, bueno, el llevar un cierto retraso viene básicamente motivado porque en vez de poner en marcha cuatro APR más, que es lo que tenía planteado el Equipo anterior de Gobierno y que un buen día, no sabemos con qué estudio, se levantó Esperanza Aguirre y no dejó que los que estabais gobernando aquí, en este Ayuntamiento, pusierais en marcha lo que ya habíais anunciado que ibais a poner, que son las cuatro APR que iban a completar todo el área de Centro, pues decidimos hacer un único área de prioridad residencial porque entendíamos que

burocráticamente iba a funcionar mejor, que hacer más puertas de entrada iba a suponer menos colapso en las puertas de entrada que ya tenía el APR y que internamente iba a ser más sencillo de leer, y además todo con un contorno muy claro del centro histórico.

Ya digo que no estamos haciendo nada que no tuviera avanzado el Partido Popular, simplemente mejorando la gestión, entendemos; ya veremos cuando esté en funcionamiento ese área de prioridad residencial. Nada que no estuviera publicado, comprometido y planteado por el Equipo de Gobierno anterior y que un día, seguramente porque le presentaron un informe, Esperanza Aguirre se levantó y dijo que ya no había que hacer nada de eso. Bueno, vamos a llevarlo a cabo.

En todo caso, yo creo que hay un estudio primero muy claro, hay estudios clarísimos que tienen que ver con la salud y que dicen que en Madrid puede haber 3.000 personas que estarían muriendo prematuramente por la contaminación. Otro estudio económico muy claro, que era la multa diaria de 2.700 € que nos podía poner la Comisión Europea por no cumplir con nuestros compromisos en materia de calidad del aire. Y, en tercer lugar, todos los compromisos internacionales o todos los estudios a nivel internacional que tienen que ver con..., es decir, dan una idea muy clara de lo que tiene que ver con activación de entornos comerciales en actuaciones de mejora peatonal, de mejora de la calidad del espacio público.

Desde luego, las APR que ya puso en marcha el Partido Popular han supuesto una mejora de la calidad comercial: si vas al barrio de Las Letras puede estar en torno a un 93-95 % de comercio instalado. En Lavapiés, desde luego la mejora comercial fue evidente, incluso durante los peores años de la crisis ha supuesto una mejora. Sin duda, la hostelería, el comercio, los cines y los teatros van a encontrar una mejora de su actividad.

Yo esto tengo claro, obviamente, que si ustedes gobiernan dentro de muchos años, no van a revertir esa medida, como no se ha revertido ninguna de las áreas de prioridad residencial que ustedes mismos pusieron en marcha y nadie está planteando volver a abrir la plaza Mayor o la calle Preciados al tráfico. Yo creo que eso es evidente que no va a pasar. Si gobierna Ciudadanos, igual sí; si gobiernan ustedes sé que no va a pasar porque ya han gobernado y saben cómo va esto y los beneficios que supone para la ciudad.

En todo caso, que haya un área de prioridad residencial significa que se puede venir al centro andando, en bici, en BiciMAD, en otro tipo de bicis de alquiler privado, en bus de la EMT, en taxi, en moto, en moto alquilada, en coche eléctrico, en coche eléctrico alquilado de cuatro marcas, en cercanías, en metro, por supuesto los vehículos de emergencias, los autorizados por los residentes, los visitantes a los residentes, los autorizados por los comerciantes, los visitantes a los comerciantes, cualquiera que tenga una plaza de aparcamiento en el centro, cualquiera que vaya a una plaza de aparcamiento en un *parking* del centro... Es decir, ese es el nivel de barrera

insuperable que va a haber para la gente para venir al centro.

Mirad, quien tiene problemas de acceso es el que vive en Bustarviejo o en Miraflores, seguramente porque el Consorcio Regional de Transportes no le hace mucho caso. Al centro de Madrid se puede venir de muchísimas maneras, y estas medidas van a beneficiar desde luego a los residentes, pero sin duda también a los comerciantes y a los empresarios que quieran emprender en el centro, no me cabe ninguna duda.

El Presidente: Muchas gracias por su intervención, que ha sido más larga de lo previsto. Y como seguimos en mundiales, le permitimos empatar al portavoz del Grupo Popular.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** Bueno, dos cosas, señor García Castaño. Vamos a ver, ustedes dicen: A principios del año 2017 vamos a inaugurar el APR de Centro. Pasan casi dos años, no lo hacen ¡y la culpa es de Esperanza Aguirre!

(Risas).

Pero es que el comodín de Esperanza Aguirre algún día va a terminar, o es que ya que lo utilicen incluso para justificar su retraso en la inauguración del APR de Centro, francamente es como para reírse. Pero, bueno, ya veo que les ha sido útil en el pasado, pero ya empieza a ser un poco ridículo, señor García Castaño.

Segunda cosa. La respuesta, en vez de los cuatro minutos que ha estado hablando, con haberme dicho no hubiese sido suficiente, porque en esencia lo que me ha dicho es: no, no hemos hecho un estudio económico. Entonces, a mí me parece muy bien que hagan estudios medioambientales, por supuesto que los tiene que hacer u otro tipo de estudios, pero también tiene que haber un estudio económico. Usted nos dice: Yo estoy convencido que esto va a beneficiar a los comerciantes. ¿Y cómo lo sabe usted si no ha hecho ningún tipo de estudio? Lo que le reprochamos al respecto es que se tiren a la piscina y tomen este tipo de decisiones sin tener datos encima de la mesa y para poder defenderlo con datos objetivos. ¡Claro que tendrían que haber hecho un estudio económico! Esto les permitiría haber identificado a quién va a perjudicar, a quién va a beneficiar, y con esos datos es muy legítimo que tomen una decisión, porque las decisiones políticas a menudo se enfrentan con intereses contrapuestos; eso es el alma de la política. Lo que no puede decirnos es que está convencido de que esto va a ocurrir y decirlo, pues, no sé, mojando el dedo y poniéndolo al aire porque no tiene absolutamente ningún tipo de informe que lo avale.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Pasamos a la siguiente pregunta, que es la número 9.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 9.- Pregunta n.º 2018/8000997, formulada por el concejal don Íñigo Henríquez de Luna Losada, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, interesando conocer "cuáles han sido los reparos de la Intervención al acuerdo de la mesa de negociación que han impedido acometer la descentralización y la modificación de las relaciones de puestos de trabajo de los distritos".

El Presidente: Por el Grupo Popular interviene Begoña Larrainzar.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** Gracias, señor presidente.

Señor García Castaño, Ahora Madrid prometió en su programa de cercanía a los ciudadanos a través de tres vías: la descentralización política mediante el Consejo Coordinador de los Distritos y foros locales, descentralización económica mediante el Fondo de Reequilibrio y la desconcentración administrativa mediante las nuevas relaciones de puestos de trabajo de los distritos y traspasos de las competencias progresivamente.

En los presupuestos de este año y en las distintas comparecencias mi grupo ha echado de menos la inclusión en los mismos de los puestos de trabajo derivados del proyecto de descentralización del gobierno de Ahora Madrid. Las respuestas también han sido que estaba parado el estudio de cargas y que estaban paradas las relaciones, habiéndose dicho en comisión que entrarían en vigor y en el último acuerdo de mayo estarían puestas.

Estaba previsto crear 208 puestos de trabajo nuevos para ejecutar las competencias actuales y poder continuar la descentralización mediante la nueva relación de puestos de trabajo que ustedes se comprometieron, y literalmente dijeron que de esta forma se llevaría a cabo «una equiparación efectiva en las áreas y los distritos para reforzar estos últimos, tras décadas de centralización y pérdida de empleados».

Pues bien, le recuerdo que el pasado viernes, 25 de mayo, se reunió la mesa general para tratar la situación del acuerdo sobre la nueva RPT y una vez que las centrales sindicales exigieron y le dijeron que diera explicaciones sobre el retraso de seis meses desde la firma para la que aprobaron y aplicaron el mismo acuerdo.

En dicha reunión los responsables y representantes de Coordinación y Gerencia explicaron que el retraso se debía a las dificultades que la Intervención había puesto en el expediente, que se habían ido salvando con las explicaciones oportunas encallando en el anexo cuarto, sistema de carrera para determinadas categorías, que establecía recuperar los niveles de acceso y de ascenso para la categoría de diplomados en trabajo social, arquitectos, ingenieros superiores, farmacéuticos, veterinarios, inspectores técnicos de calidad, consumidores, consumo, delineantes, auxiliares de vías y obras, etcétera, puesto que la Intervención consideraba no ajustado a derecho tal carrera.

Los representantes de la Gerencia entonces dijeron en ese momento proponer como salida, y así se acordó, aprobar por la Junta de Gobierno el resto de expedientes y dejar para ver cómo se solucionaba esta parte del anexo cuarto.

Por cierto, nos gustaría —que no lo he visto en la relación de informes de la Intervención— examinar el informe de la Intervención. Y pues bien, señor García Castaño, le formulo la pregunta: ¿cuáles han sido los reparos de la Intervención a este respecto?

Gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Por el Grupo de gobierno tiene la palabra el concejal responsable del Área de Economía y Hacienda, Jorge García Castaño.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Bueno, la Intervención General no ha planteado reparos porque el acuerdo no está fiscalizado; se han detectado errores técnicos en el acuerdo firmado en la mesa de negociación que han obligado a su revisión y que están retrasando su tramitación.

Entendemos también que los cambios en el Gobierno central y en la Delegación del Gobierno también pueden hacer —yo creo— que este Ayuntamiento y su plantilla mejoren bastante en, desde luego, las condiciones laborales, en alguno de los acuerdos que ya estaban encima de la mesa. Creemos que puede haber cambios normativos que pueden mejorar estos acuerdos y que, en todo caso, el resto de los acuerdos vayan a más, vayan a mejor y no a peor en los próximos meses, ya digo porque haya cambios normativos, porque haya cambios en las interpretaciones o, en todo caso, por el tipo de fiscalización, por llamarlo de alguna manera, que tuvo este Ayuntamiento en los últimos tiempos.

Yo creo que estamos en un momento en el que podemos revisar y mejorar alguna de las actuaciones que tienen que ver con la plantilla municipal, ya digo pensando en la tasa de reposición, pensando en alguno de los acuerdos sectoriales o en alguna de las mejoras en las RPT que se han planteado, y ya digo que nuestra perspectiva es de mejorar en el futuro y no de ir para atrás.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Por el tiempo restante tiene la palabra Begoña Larrainzar.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** ¡Pues no me ha contestado!, eso es lo que se dice echar balones fuera. No ha contestado, y le digo: no me puede decir que no hay reparos porque los sindicatos así de grande lo han puesto en todas sus explicaciones en las asambleas, y no me puede decir que no hay reparos porque cuando la Intervención dice, ve el expediente y cuando hay gasto tiene que fiscalizar. De momento, hasta ahora los reparos pueden ser suspensivos, devolutivos, jurídicos e incluso técnicos. O sea, que sí ha habido reparos y que

ese informe me gustaría, señor Castaño, nos lo hiciera llegar.

Gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Tiene la oportunidad ahora de volver el empate, si quiere.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Bueno, yo entiendo que la Intervención tendrá sus motivos y los sindicatos tendrán los suyos. Yo simplemente digo que en estos momentos hay unas condiciones, hay un marco digamos general que nos permite —yo creo— mirar con una amplitud a algunos de los acuerdos que van a hacer que mejoren en el futuro. Eso es lo que yo creo, ese es el compromiso del Gobierno central —entiendo— con el que llega al gobierno y andaremos ese camino yo creo que de la mano de los sindicatos.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el punto número 10.

El Secretario General: Así es, señor presidente.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 10.- Pregunta n.º 2018/8001001, formulada por el concejal don Miguel Ángel Redondo Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesando conocer, "en relación a las Aplicaciones Informáticas para la 'Gestión Integral de los Ingresos Municipales (MASTIL)' y el 'Nuevo Modelo de Control Interno' del Ayuntamiento de Madrid", que "informe cómo va el desarrollo de las mismas, en qué fase se encuentran y cuál es el coste que ha supuesto cada una de ellas a día de la fecha".

El Presidente: Por el Grupo Ciudadanos tiene la palabra su portavoz. Miguel Ángel, tienes la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Muchas gracias, señor presidente.

Obviamente la implantación de Mástil no correspondió al Equipo de Gobierno de Ahora Madrid, sino al anterior del Partido Popular. Pero una vez lleva el actual Equipo de Gobierno tres años gestionando el Ayuntamiento, queda claro que ha habido suficiente tiempo para subsanar errores o al menos en gran parte.

En junio y julio del 2015, ya con este Equipo de Gobierno de Ahora Madrid, aparecieron unas noticias de prensa sobre Mástil, que entendemos sirven para

poner nuestra pregunta en contexto: «Ahora Madrid frena en seco el contrato del programa informático sin fin. Madrid gasta 18 millones de euros en un sistema informático que lleva diez años en pruebas. El programa informático que gestiona los ingresos del Ayuntamiento de Madrid está en proceso de construcción desde 2005, diez años y al menos 18 millones de euros».

Bien, en estas noticias se habla de un coste desde 7 millones de euros hasta 18 millones de euros. Me gustaría que nos confirmara cuál es el coste real a la fecha de la aplicación Mástil, todo lo que ha tenido que pagar el Ayuntamiento de Madrid desde el inicio de Mástil hasta ahora. Este proyecto Mástil pretendió sustituir y mejorar el actual GIIM (Gestión Integral de Ingresos Municipales); comprobamos que actualmente Mástil no puede sustituir al actual GIIM, así que tenemos en funcionamiento los dos sistemas.

Ahora con este nuevo Equipo de Gobierno se está llevando desde el Ayuntamiento, en la Agencia Tributaria con personal del IAM, estos servicios antes externalizados. Me gustaría también que nos informara sobre los medios personales, materiales y económicos que están dedicando a ello, y los adelantos que han obtenido hasta la fecha.

También preguntar qué módulos están funcionando a pleno rendimiento.

Sobre la aplicación para el nuevo modelo de control interno, bueno, pues ya hemos dicho que queríamos hacer una visita al IAM para verlo *in situ*, para que nos explicaran cómo funciona, para ver los adelantos, y bueno, pues poco más que añadir.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Para contestar esta pregunta tengo a Jorge García Castaño, como concejal responsable del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Bueno, voy a ser un poco largo porque la historia es larga.

Hablamos de un proyecto que empezó en 2006. En junio de 2006, y tras dos años de trabajo, más de dos años, en 2009 se resolvió el contrato entonces en vigor, lo que motivó otro año de parálisis de los trabajos, y durante los ejercicios de 2010 y 2011 se terminaron los trabajos iniciales para el arranque de las fases iniciales de implantación del sistema. A las dificultades de desarrollo del sistema informático como desarrollo propio de cualquier sistema informático hay que añadir los problemas de migración que puede tener un ayuntamiento con 10 millones de sujetos en los datos, con una información asociada de más de 100 millones de inscripciones, liquidaciones, abonarés, autoliquidaciones, etcétera.

En estas primeras fases, ya digo hasta 2011, podemos hablar de 6.900.000 € de coste para el Ayuntamiento. Las fases han sido las siguientes:

En una primera fase de implantación, realizada en 2012, se puso en marcha el módulo de ejecución

subsidiaria, los módulos comunes de gestión de expedientes, base de datos de contribuyentes y contabilidad y fiscalización, gestión de cobros y domiciliación, recibos y liquidaciones, aplazamientos y fraccionamientos, comunicaciones y notificaciones. Los costes de este periodo, teniendo en cuenta los nuevos evolutivos y los costes del mantenimiento, fueron 569.164 €.

En 2013, las nuevas funcionalidades implantadas en Mástil abarcaron, además de la gestión del impuesto de vehículos de tracción mecánica, los módulos horizontales para la gestión de devoluciones y compensaciones, suspensiones, emisión de padrones, recursos y revisión en vía administrativa. Los costes fueron de 237.000 €.

En 2014 se ejecutó otro proyecto de implantación de módulos de gestión de diferentes tasas: tasa por el mantenimiento de servicio de emergencia, tasa de utilización privativa de espacios municipales por empresas de suministros, tasa de utilización privativa de espacios municipales por empresas de telefonía móvil, tasa de estacionamiento de vehículos en determinadas zonas de la capital — conocido como el SER—. El coste de implantación de estos nuevos módulos y el mantenimiento ascendió a 980.000 €.

En 2016 se finalizó la implantación del impuesto de construcciones e instalaciones y obras, además de las tasas urbanísticas y de aprovechamiento necesarias para su gestión, así como de los módulos horizontales que se veían afectados por estos nuevos impuestos y tasas. En estos momentos su implantación está acordada para el año 2018 en función de las necesidades y previsiones de la Agencia Tributaria de Madrid. Los costes invertidos en este periodo evolutivo han sido de 928.000 €.

Y durante el año 2017 se han implantado tasa de utilización privativa de espacios municipales por cajeros de entidades financieras, tasa por utilización privativa de espacios municipales por empresas de telefonía fija, tasa por estacionamiento de vehículos en algunas zonas de la capital.

En la actualidad se está definiendo con la Agencia Tributaria el análisis funcional definitivo y se comenzará este año con el desarrollo e implantación del impuesto de bienes inmuebles, la tasa de residuos urbanos de actividades, el pago a la carta o el sistema especial de pago. El coste de estas actuaciones se prevé en el entorno de los 900.000 €.

Y bueno, sobre el sistema integral de control interno, ya digo que no hay contratación, aparte de que se está desarrollando en los términos que hemos hablado antes. En todo caso, y porque me lo ha planteado también la interventora general, sí queréis, después de la comisión extraordinaria, podemos estar algunos minutos hablando del nuevo sistema de control interno, sobre alguno de los aspectos que habéis preguntado anteriormente.

El Presidente: Gracias por su respuesta. Y cogemos el guante para luego quedarnos un momento para hablar de una posible sesión interna.

Miguel Ángel, tienes casi un poquito más de dos minutos para concluir.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Bueno, según las cifras que nos ha dado, a mí me sale en torno...

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Un pastizal.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Sí, me sale en torno a ¿11 millones de euros, aproximadamente? Es el coste.

(Observaciones del señor García Castaño).

Sí, la verdad que es tremendo.

Sí que también quería decir que, claro, cuando nos plantean el cambio de modelo de fiscalización y lo basan en una herramienta, ¿no?, una herramienta potente que va a suponer un aumento de control sin saber si esta herramienta funciona, pues permítame tener estas dudas. Por supuesto confiamos absolutamente en nuestros empleados públicos, en nuestros funcionarios, pero tenemos dudas, y después de ver lo que ha ocurrido con otras aplicaciones informáticas en el Ayuntamiento de Madrid, ya sabemos que esto es bastante más habitual de lo normal, ¿no?, que se cambia el sistema y al final, bueno, pues siempre hay problemas. Y tratándose de la intervención y del control de un Ayuntamiento de Madrid de 5.000 millones de euros, pues tenemos que tener la certeza absoluta de que esa aplicación va a estar en condiciones.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Pasáramos al siguiente punto del orden del día, que sería el punto número 11.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 11.- Pregunta n.º 2018/8001016, formulada por la concejala doña Érika Rodríguez Pinzón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer el "grado de ejecución de todas aquellas inversiones financieramente sostenibles que se iniciaron en 2017 y continúan realizándose en 2018".

El Presidente: Muchas gracias, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, Érika Rodríguez Pinzón.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** Bien, muchas gracias.

Bueno, como nosotros hemos dicho en muchas ocasiones, preferimos que el remanente de tesorería se gaste en inversiones que en pagar anticipadamente la deuda; pero como aquellas inversiones que se tiene

previsto hacer con ese remanente de tesorería tienen que convertirse realmente en proyectos y materializarse para cumplir con lo que ellos ya han llamado la deuda que tenemos con los madrileños, nos interesa muchísimo saber el grado de ejecución actual de las mismas.

Es lógico, no pretendemos que se nos explique el estado de ejecución de cada uno de esos proyectos por las cantidades que son, pero sí le pediría que nos facilitara por escrito el grado de ejecución de dichos proyectos porque hay proyectos muy importantes: inversiones en cementerios, por más ocho millones de euros; itinerarios ciclistas; el acondicionamiento del entorno de La Peineta; actuaciones en el antiguo Mercado de Legazpi, por ejemplo, alcanzan más de un millón y medio de euros, y multitud de inversiones en centros deportivos, zonas verdes, unidades de Policía Municipal. Y otras también como inversiones en colegios públicos, que cuentan con un problema añadido, que es que tienen que realizarse durante el periodo estival; nos preocupa, por tanto, que estas inversiones puedan ser realizadas durante el periodo en el que es factible realizarlas.

Hemos dado un apoyo constante a las IFS, hemos dado un apoyo continuo y creemos en esta forma de solucionar el problema que tiene Madrid, pero sin embargo también exigimos la realización de esas inversiones. Estamos seguros que ustedes también quieren hacerlo, quieren que salgan adelante, no dudamos de sus buenos deseos en este sentido, pero sí de la capacidad de ejecución como siempre, y ese es nuestra gran incertidumbre, y por eso les pedimos esta información que traemos hoy.

Gracias.

El Presidente: Gracias, por su intervención.

Por el grupo de gobierno tiene la palabra el director general de Hacienda, Pablo Gómez González, por un tiempo máximo de tres minutos.

El Director General de Hacienda, **don Pablo Gómez González:** Sí, muchas gracias.

Como sabéis, el año pasado se realizaron modificaciones de crédito por valor de 355,4 millones de euros, que eran inversiones financieramente sostenibles. De estos, 231 millones eran del Ayuntamiento de Madrid, 990.000 € eran del IAM, 115,1 millones eran de la EMT y 8,3 millones de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios. De estos, se llegaron a ejecutar 115,1 millones de euros al final del ejercicio 2017, siendo 16,4 del Ayuntamiento, 98,4 de la EMT y 184.000 € de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios. Se han incorporado créditos actualmente al presupuesto de 2018 por importe de 144,2 millones, de los cuales 8,1 corresponden a la Empresa Municipal de Servicios Funerarios, como se ha dicho anteriormente, 630.000 al IAM y el resto, los 135 millones, al Ayuntamiento Madrid.

En cuanto al grado de ejecución de las mismas, varía según los gestores; es decir, las inversiones se pueden ejecutar o no por acuerdos-marco o necesitan licitación individual.

Por centro gestor, podemos indicar los siguientes datos preliminares y contabilizados al 13 de junio.

La Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, según los datos facilitados por la misma, de los 8,14 millones se han realizado adjudicaciones por 6,4 millones, lo que representa 78,28 %, y ha reconocido obligaciones por 1,22 millones, es decir el 15,07.

En el IAM, de los 633.000 € que se han incorporado, se han adjudicado 603.000, lo que supone el 95 %, el resto serían bajas de ejecución y no se ha recibido todavía ninguna factura.

En cuanto al Ayuntamiento en términos generales, es decir el centro 001 en su conjunto, ha adjudicado 89,2 millones de los 135, el 65,84 %, y ha reconocido obligaciones por 23,7 millones, es decir el 16,39 %.

Si queréis las cifras por secciones, luego os las facilito porque si no, es aburrido con las cifras ahora mismo.

Muchas gracias.

El Presidente: Sí, si nos permite, como hemos hecho otras veces, que lo recojan los servicios del Pleno y lo repartimos como adjunto, se lo agradezco.

(El señor Gómez González hace entrega de una documentación, facilitándose copia de la misma a los portavoces de los grupos municipales en la Comisión y que se incorporará al acta de la sesión).

El Director General de Hacienda, **don Pablo Gómez González:** Y si es inversión a inversión, os lo mandamos por correo porque esto es por secciones.

El Presidente: Muchas gracias.

Érika tienes la palabra todavía hasta tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** Gracias.

Justamente el objeto de nuestra pregunta era pedir información sobre..., que se nos entregara la información por escrito. Nos preocupa porque, como ya sabemos, el proceso es largo y ese proceso puede hacer que se demore mucho en que se consiga tener estas inversiones. Entonces, le agradezco mucho la información que nos ha dado y le agradeceré más que nos la envíe y además proyecto a proyecto, que es lo que necesitamos para poder hacer el seguimiento de la misma.

Gracias.

El Presidente: Le voy a dar...

Ay, perdón, ¿ha terminado?

(Asentimiento).

Le voy a dar la palabra al concejal responsable del área que la ha pedido. Jorge tienes la palabra.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Sí, vamos, yo creo que lo que os vamos a dar más que esta respuesta, es la evolución de las IFS aprobadas el año pasado en los dos años, no solo las que han pasado este año, para que se vea, porque lo

que se verá es que de 355 millones, digamos, que vamos a estar en una ejecución que va a rondar los 300 o va a estar un poco por debajo de los 300, ¿no? Lo digo también porque algún medio de comunicación, que yo creo que al final del año pasado tuvo algún error de interpretación sobre las cifras que dimos, seguramente viendo el ciclo de los dos años es más fácil y además será más fácil de prever cómo va a funcionar la ejecución de las de este año, ¿no?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón**: Vale, pero detallado.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejel del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño**: Sí, sí.

El Presidente: Gracias.

¿Daríamos, Pablo, por terminado este punto?

(Asentimiento).

Perfecto. Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el punto número 12.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 12.- Pregunta n.º 2018/8001017, formulada por la concejala doña Érika Rodríguez Pinzón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesando conocer su opinión respecto al contenido de un informe de la Intervención General al proyecto de Presupuesto 2018, en el que ha adelantado que se incumpliría la Regla de Gasto, si se dan una serie de condicionantes, por un importe de 27 millones de euros.

El Presidente: Por el Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz por un tiempo máximo de tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón**: Bien. Gracias.

En uno de los informes de la Intervención General al proyecto de presupuestos de 2018, informe que no era obligatorio en ese momento, se realiza un cálculo sobre el cumplimiento o no de la regla de gasto cuando este normalmente solo se hace en las fases de liquidación, pero agradecemos a la Intervención General que hubiera hecho ese documento.

Este presupuesto, que se ha construido bajo la premisa de la regla de gasto —que ha ocasionado ya bastantes quebraderos en los últimos ejercicios—, nos sorprende que este presupuesto en ese informe incumpla la regla de gasto. Y nos sorprende porque evidentemente era uno de los preceptos sobre los cuales debería construirse un ajuste total al techo de gasto no financiero, que es de 3.375 millones, que no se pueden superar. El proyecto presupuestario alcanza

los 3.403 millones de euros, lo que supondría un incumplimiento de 27,8 millones de euros.

El cálculo del gasto no financiero real no es directo, depende de numerosos ajustes que la Intervención específica en su informe, y el Equipo de Gobierno hasta ahora no nos ha mostrado sus cálculos, solo nos ha apuntado algo en la comparecencia de presupuestos del martes pasado; ajustes técnicos que requieren un análisis exhaustivo con los datos en la mano para comprobar cuál es la diferencia de criterios que hay o cuáles son las consideraciones que se han hecho.

Para nosotros, desde luego, esto es un punto bastante complicado. Nosotros votamos en contra del Plan Económico-Financiero porque son unas medidas que consideramos que se le dio un trato injusto a Madrid y no hacia justicia a la capacidad de la ciudad, pero, por otro lado, también creemos en el cumplimiento de la ley, y sobre todo que mientras esa ley esté escrita en esas condiciones, que esperemos se racionalice, hay que ajustarse a ella.

Nos preocupa asimismo —esta pregunta yo la formulé antes—, me preocupaba el incumplimiento por sí, quería una explicación técnica del mismo, que suponía que iba a estar más ligada a las previsiones de la ejecución, pero me preocupó más cuando escuchamos la comparecencia el día de presupuestos porque encontramos que había una divergencia de criterios; esa divergencia de criterios para nosotros son importantes. El criterio de la Intervención para nosotros siempre será fundamental porque le hemos dado todo nuestro apoyo al órgano de control, y por eso, digamos, que nos suscitó más interés este tema.

Gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Tiene por el grupo de gobierno la palabra Pablo Gómez González.

El Director General de Hacienda, **don Pablo Gómez González**: Sí. Buenos días, de nuevo.

Si, ya como puse de manifiesto en la comparecencia de presupuestos de la pasada semana, nosotros decíamos que teníamos una discrepancia, pero en todo caso son discrepancias en cuanto a la evolución que se prevé que va a realizarse en la ejecución del presupuesto. Tanto los cálculos realizados por Intervención como los cálculos realizados por nosotros se basan en meras hipótesis. Entonces, nosotros teníamos una hipótesis... Hoy sí os vamos a dar, esto se me olvidó pasarlo el otro día...

(El señor Gómez González muestra un documento).

..., las diferencias entre los datos que habíamos calculado en la Dirección General de Hacienda y los datos que había presentado la Intervención en cuanto a ..., que por cierto Intervención lo dice, primero, que no tiene la obligación de presentar el informe y, segundo, que es una mera especulación de cómo se puede dar con estas cifras lo que vaya a ocurrir.

El Equipo de Gobierno garantizó, en la comparecencia que hice yo, que nosotros vamos a tratar de cumplir la regla de gasto sí o sí —por cierto, que la parte que se... no llega ni al 1 % el desvío sobre

la regla de gasto de estos 27 millones de euros—, y yo daba varios ejemplos de cómo en el incremento-disminuciones de recaudación por cambios normativos Intervención había tenido un criterio y nosotros otro diferente, basándonos en el informe que había hecho la Agencia Tributaria sobre la evolución al final de año, esa era una fuerza de discrepancia y que teníamos unos 8 millones de euros de discrepancia en ellos; también en el grado de inejecución que se iba a producir a final de año, que nosotros nos habíamos basado estrictamente en la inejecución que se estableció en el Plan Económico-Financiero que se aprobó, y nos daba unas cifras que variaban en... —no me acuerdo—, en 4 millones de euros me parece, entre las cifras de Intervención y las que dábamos nosotros.

En cualquier caso, vuelvo a insistir: es un mero cálculo especulativo en el sentido de que estamos anticipando lo que va a ocurrir a 31 de diciembre, nosotros vamos a tratar de que se cumpla la regla de gasto establecida en el Plan Económico-Financiero y ojalá sea una regla de gasto, incluso si es mejor que la establecida en el Plan Económico-Financiero, pues mucho mejor todavía para poderlo cumplir.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** Muchas gracias.

En efecto, yo entiendo que son proyecciones sobre el comportamiento económico del Ayuntamiento, lo que pasa es que, como le decía, me resultó más interesante aún cuando veía que las proyecciones no eran completamente consistentes entre unos y otros; porque además a nosotros las diferencias que usted explicó, los tres puntos nos sumaban 25 millones, no explicaban los 27,8, con lo cual...

El Director General de Hacienda, **don Pablo Gómez González:** Realmente son 30, pero vamos...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** Ah, bueno. Entonces, claro, al no tener los datos, porque hablamos de incrementos y disminuciones, recaudación por cambios normativos referidos a un informe de la Agencia Tributaria, que tampoco conocemos, que le agradeceríamos, además, que nos permitiría conocer; hablamos de porcentaje en inejecución, que utilizaban uno peor que en el PEF —entendiendo— e intereses de demora, que no son computables en la regla de gasto. Entonces, no teníamos el dato completo y por eso nos llama más la atención.

De cualquier forma, para nosotros, mientras exista la norma escrita tal como está, entendemos que tanto quebradero de cabeza que ha tenido el Ayuntamiento, pues ya no le queda más que cumplir y ser, en cierta forma, consistente con esas decisiones difíciles que ha tenido que tomar, a pesar de lo difíciles

y de lo injustas que siempre mantendremos que fueron.

Gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Por el... Pablo, si quieres.

El Director General de Hacienda, **don Pablo Gómez González:** Sí, nada más que, bueno, aquí están explicadas las diferencias línea por línea.

(El señor Gómez González muestra un documento).

Suman en total 30 millones porque ellos dan, Intervención daba 27 millones de incumplimientos y, según nuestras cuentas, nos daba 2 millones de cumplimiento. Si hubiera alguna pega o algún informe que tengamos que mandar, estamos a vuestra disposición para hacerlo.

El Presidente: Gracias. Muy bien.

Cogemos la documentación, lo mismo, repetimos la misma operación, y pasaríamos al último punto del orden del día de la primera sesión, que sería el punto número 13.

(El señor Gómez González hace entrega de una documentación, facilitándose copia de la misma a los portavoces de los grupos municipales en la Comisión y que se incorporará al acta de la sesión).

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 13.- Pregunta n.º 2018/8001023, formulada por el concejal don Julio Ransés Pérez Boga, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer los motivos de la alteración de competencias para el reconocimiento y, en su caso, denegación del beneficio fiscal en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a favor de los inmuebles de titularidad municipal en los que se desarrolle la actividad de mercado en régimen de concesión, declarados de especial interés o utilidad municipal, a la Dirección General de Comercio y Emprendimiento del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, con los perjuicios y riesgos derivados que se expresan en la iniciativa.

El Secretario General: Efectivamente, no se han presentado ruegos, por tanto es el último de esta sesión, de la sesión ordinaria.

Es otra pregunta, la 2018/ 8001023, compleja en su formulación por parte del autor. Se ha intentado esquematizarlo lo mejor posible pero si no lo hemos conseguido, pues supongo que el autor lo explicará.

El Presidente: Por un tiempo máximo de tres minutos tiene la palabra Ransés Pérez Boga por el Grupo Socialista.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** Muchas gracias, señor presidente.

Creo que la Agencia Tributaria, sin duda, ha interpretado perfectamente cuál es la pregunta, pero básicamente estamos hablando de una bonificación del impuesto sobre bienes inmuebles y lo que hace la Agencia Tributaria y lo que hace el Ayuntamiento es delegar, dentro del Área de Equidad, el criterio para conceder ese beneficio fiscal, lo cual nosotros consideramos que no es necesario en este contexto y en este caso.

Por lo tanto, preguntamos en este caso a la Agencia Tributaria cuáles son los criterios que han guiado esta delegación.

Gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra el director de la Agencia Tributaria, Antonio Díaz de Cerio.

El Director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **don José Antonio Díaz de Cerio Villamayor:** Muchas gracias.

En la base de las delegaciones de competencias entre órganos de una misma Administración pública se encuentra la necesidad de garantizar el principio de eficacia de la actuación administrativa.

En esta línea, en la resolución de delegación de competencias, de 4 de mayo de 2018, se señala que «considerando la especialidad de la materia a la que afecta esta bonificación, se hace aconsejable realizar una delegación específica de algunas de las competencias que afectan a este beneficio fiscal a favor de quien tiene atribuidas funciones en materia de mercados, y ello por los mismos motivos por los que se justificó la delegación que se llevó a cabo por resolución de 30 de diciembre de 2015, esto es, para el mejor y más eficiente ejercicio de la competencia».

En este sentido, de conformidad con el acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, corresponde a la Dirección General de Comercio y Emprendimiento, entre otras competencias: proponer las líneas generales de actuación en materia de comercio y mercados municipales del Ayuntamiento de Madrid; planificar y gestionar las subvenciones municipales dirigidas a la mejora de los mercados municipales y al fomento y dinamización del sector comercial y hostelero, y proponer medidas de regulación, dinamización, desarrollo y promoción de los mercados municipales, así como realizar la propuesta de la forma de gestión de dicho servicio público.

En cualquier caso, debe quedar claro que la delegación se circunscribe únicamente a la competencia para el reconocimiento y, en su caso, denegación de la bonificación, reservándose la Agencia Tributaria la aplicación y ejecución concreta del beneficio fiscal concedido.

Así, las competencias que se delegan tienen el siguiente alcance. En primer lugar, la recepción y trámite de las solicitudes de bonificación; la asistencia e información a los sujetos pasivos; la elevación al

Pleno de manera individualizada para cada solicitud de la propuesta de acuerdo para la declaración de especial interés o utilidad municipal; el desarrollo e impulso de las actuaciones que sean procedentes para la verificación de si se cumplen las condiciones exigidas y la notificación de la resolución que se adopte.

Por lo que puedo afirmar que ni existe riesgo de descoordinación ni se produce una ruptura del principio de especialidad, pues la competencia delegada se tiene que ejercer siempre bajo los criterios de la Agencia Tributaria Madrid.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias por la intervención.

Por el Grupo Socialista, Ransés, tienes dos minutos y medio.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** Muchas gracias.

Por lo que entiendo, estamos hablando de que el contribuyente tiene que ir a un registro diferente al de la Agencia Tributaria, tiene que ir a una oficina de información distinta de la Agencia Tributaria, va a encontrarse un órgano diferente a la Agencia Tributaria que gestione la concesión o no de la bonificación y, por otra parte, el control de si se reúnen los requisitos también lo va a hacer ese otro órgano. Con lo cual, al contribuyente, indudablemente, le estamos dando una dificultad añadida porque estamos hablando del IBI, que entendemos que lo gestiona la Agencia Tributaria.

Por otra parte, la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público determina que las delegaciones deberán ser siempre un régimen excepcional.

En este caso, consideramos que hace más compleja la liquidación porque intervienen dos órganos, perjudica la independencia de la Agencia Tributaria de Madrid en la medida en que es otra área delegada del Ayuntamiento la que va a cogestionar el tributo. Existe, por lo tanto, un riesgo de descoordinación que podría haber ante dos órganos que tratan de gestionar un único tributo y una única liquidación; rompe el principio de especialidad de la materia tributaria en torno al organismo Agencia Tributaria Madrid y, en general, nos parece que de alguna forma hace el procedimiento menos eficiente en la medida que lo hace más complejo.

Por otra parte, consideramos que no hay necesidad, por tratarse de una cuestión en la cual el Área Delegada de Comercio y Emprendimiento no es mejor que la Agencia Tributaria. Se hace en la delegación de que deberemos ver y, digamos, que está en mejor situación el Área de Mercados de verificar si se cumplen los requisitos del artículo 107 y 108 del Tratado de la Unión Europea, que de lo único que habla es de una ayuda de Estado o de una distorsión en el mercado interior. Indudablemente, el órgano tributario estará en mucha mejor situación para discernir si es ayuda de Estado o no es ayuda de Estado que un órgano de naturaleza meramente gestionadora de los mercados. Por otra parte, de lo que sí no hay ninguna duda es que esta bonificación

tributaria implica un menor ingreso dentro de la Agencia Tributaria y, por tanto, nos limita el techo del gasto.

Por lo tanto, para hacer una valoración presupuestaria sobre la incidencia de las desventajas de esta bonificación con relación a lo que es evidente, que es un menor techo del gasto, pues yo creo que el órgano tributario será mucho más competente que el órgano en que estamos descentralizando.

Por lo tanto, para concluir, no compartimos la delegación de competencias. Consideramos que la competencia debe estar siempre en la Agencia Tributaria, que es el órgano que tiene profesionalidad y competencia y que puede gestionar de una manera integral las liquidaciones tributarias.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Por el Equipo de Gobierno, el director de la Agencia Tributaria tiene la palabra.

El Director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **don José Antonio Díaz de Cerio Villamayor:** Sí, muchas gracias.

Le agradezco su confianza en la Agencia Tributaria. Desde luego, tenemos mecanismos de trabajo porque habitualmente desde la Agencia Tributaria, a través de la Subdirección General de Secretaría Técnica y de Servicios Jurídicos, se ejerce la coordinación de todos los gestores tributarios, ya desarrollen competencias propias o por delegación.

En este sentido, son muchas las competencias que el director de la Agencia Tributaria ha delegado en otros órganos administrativos, en aras también a la eficacia en la gestión. Baste con referimos, por ejemplo, en el ámbito de los impuestos a la delegación que a favor de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras, dependiente del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, se realiza del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, respecto de las obras que se realicen en la vía pública y cuya licencia le compete a dicha dirección general.

En conclusión, se considera que la eficacia en la gestión exige la delegación en la Dirección General de Comercio y Emprendimiento de la competencia para la concesión o denegación de la bonificación a favor de los mercados de titularidad municipal en régimen de concesión, competencia delegada que debe ejercerse, en todo caso, en base a los criterios que se dicten con carácter general para todos los tributos y con carácter particular para este impuesto por la Agencia Tributaria Madrid, con lo que queda garantizada la necesaria coordinación.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias por la respuesta.

(El señor Pérez Boga solicita intervenir).

Si quieres, un tuit.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** Muy brevemente.

Pues quería dejar un apunte de que no siempre se produce esa coordinación. El director de la agencia puso un ejemplo y yo le podría poner el ejemplo de la tasa de ocupación del dominio público de los librerías de la cuesta de Moyano, que estuvieron dos años sin que les giraran ningún recibo antes de que se apercibiera el error. Con lo cual, mucha no debe ser, digamos, la coordinación en este ejemplo de delegación de competencias al distrito.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias.

Y, bueno, por no hacer...

(El señor Díaz de Cerio Villamayor solicita intervenir).

Sí, pero muy rápido.

El Director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **don José Antonio Díaz de Cerio Villamayor:** Es que no es una tasa por ocupación, es una concesión la de los...

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** Efectivamente, sí, es una concesión.

El Director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **don José Antonio Díaz de Cerio Villamayor:** Con lo cual, voy a inadmitir ese reparo.

Gracias.

(Risas).

El Presidente: Gracias a los dos por concluir este debate.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

El Presidente: Vamos a levantar la sesión, pero en dos minutos nos volvemos a ver para ver la comisión, la reunión extraordinaria y urgente que tenemos convocada, que será muy breve, durará menos de cinco minutos.

Gracias.

(Finaliza la sesión a las catorce horas y dos minutos).